



BUIN, 11 ABR 2024

DECRETO TC. N° 130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 90, de fecha 11 de marzo de 2024, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "SPD Ampliación Sistema de Cámaras, Segundo Llamado".

3.- El Memorándum N° 298, de fecha 02 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas de la licitación pública "SPD Ampliación Sistema de Cámaras, Segundo Llamado". ID 2723-11-LE24. Adjunta:

• Consultas y Respuestas de la Licitación ID 2723-11-LE24, firmada por el Director de Seguridad Pública, y el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas realizadas a la Licitación Pública denominada "SPD Ampliación Sistema de Cámaras, Segundo Llamado". ID 2723-11-LE24; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-11-LE24, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fecha Preguntas | Fecha Respuesta |
|---------------------|-----------------|
| Desde el 15.03.2024 | |
| Hasta el 26.03.2024 | 01.04.2024 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\SPD Ampliación Sistema de Cámaras_2º Llamado.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

CONSULTAS Y RESPUESTAS
"SPD Ampliación Sistema de Cámaras, Segundo Llamado"
ID 2723-11-LP24

| Nº | Fecha y hora | Consultas y Respuestas |
|----|------------------------|---|
| 1 | 22-03-2024 14:40:42 | <p>A QUE SE REFIERE MEJORAS TECNOLOGICAS Respuesta Se considera mejora tecnológica a aquellos artículos extras no incluidos en el punto 2 y 3 de las Bases Técnicas y/o que las características sean superiores a las ya descritas en los referidos puntos y que el oferente considere incorporar para mejorar la operatividad del proyecto, en conformidad a lo establecido en el punto 13.3 letra b3) de las Bases Administrativas.</p> |
| 2 | 22-03-2024 16:42:05 | <p>Se puede utilizar para las garantías póliza de seguros? Respuesta Sí, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en los puntos 16.2, 16.3 y 16.4 de las Bases Administrativas, según corresponda.</p> |
| 3 | 22-03-2024 16:51:19 | <p>¿La topología de la Red del Sistema de Trasmisión fue evaluada en terreno o en el software UISP Design Center de Ubiquiti previamente?, Esto lo consultamos con el fin de garantizar la comunicación y línea de vista entre las antenas y la Torre de Antenas, según las ubicaciones establecidas en el Plano de "Plantas Ubicación Cámaras Detalles Sala de Monitoreo"? Respuesta Si, se realizó simulación de la topología en UISP Design de Ubiquiti entre los puntos descritos en las Bases Técnicas y la torre de antenas del municipio ubicada en el edificio consistorial (Carlos Condell 415, Buin), la cual cuenta con espacio disponible a los 25 metros de altura.</p> |
| 4 | 22-03-2024 16:51:47 | <p>¿Existe un plano de ubicación de las Antenas Repetidoras y Antenas Principales, donde se pueda ver la relación entre las cantidades requeridas en las bases Vrs, las Antenas a ser instaladas en los postes en terreno? Respuesta No, quien se adjudique la licitación deberá analizar la mejor propuesta al sistema de conectividad.</p> |
| 5 | 22-03-2024 17:02:53 | <p>Se dispondrá de información, planos topográficos, plantas, canalizaciones eléctricas soterradas, cualquier aclaratoria, de manera de no incurrir en posibles afectaciones a otros servicios públicos o privados, producto de los trabajos que se han de realizar ? Respuesta No, se deberán generar calicatas, para poder ver las interferencias de los servicios y cuyo costo debe ser asumido por el contratista.</p> |
| 6 | 25-03-2024 17:15:28 | <p>Según plano N°1 de las bases técnicas. Cuál es la altura de la torre de antena central, en donde convergerán todas las cámaras ? Respuesta La torre cuenta con 30 metros de altura, pero tiene espacio disponible desde los 25 metros.</p> |


 ALEX CORRAL PÉREZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

 OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FLH / RMM / AMR